



SESIÓN ORDINARIA N°08-2016

Acta de la Sesión Ordinaria número cero ocho– dos mil dieciséis, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día lunes veinte de Junio del 2016, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas cinco minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal
Luis Ángel Trejos Solís –Vicepresidente Municipal
Bernarda Agüero Alpizar
Anthony Fallas Jiménez sust. A Miguel Ángel Alán Mora
Ana Elizabeth Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTE:

José Manuel Alvarado Prendas
María Gabriela Sagot González
Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lorena Barrantes Porras
Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTE:

Abdalab Brais Gómez
Adonai Jiménez Salas
Jerlin Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal
Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y aprobación de Acta
- 3-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4-Informe del Alcalde Municipal
- 5-Informe de Comisión
- 6- Mociones

Sesión Ordinaria N°08-2016

20/06/2016

7-Asuntos de Trámite Urgente

8-Asuntos Varios

9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las dieciocho horas y cinco minutos exactas.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO-APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°07-16 del día 13 de Junio del 2016.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO TERCERO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

De la Sra. Cyntia Ampié Castro, se conoce copia de nota enviada al Señor Luis Alberto Villalobos Artavia –Alcalde Municipal donde le presenta en tiempo y forma Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio, contra el período de cobro de patente de buhonera, que se indica en el Oficio ALCM-74-2016 y que se le notificara por correo electrónico el día 30 de mayo del 2016 a las 5:19p.m

Donde expresa, que este procedimiento es ilegal y ridículo, violentando el debido proceso consagrado en la Constitución Política, por lo que debe de ser suspendido inmediatamente y revisado urgentemente por la Administración.

ENTERADOS

INCISO N°4:

Sesión Ordinaria N°08-2016

20/06/2016

Del Viceministro de Juventud-José Ricardo Sánchez Mena y Natalia Camacho Monge-Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, se conoce Oficio DVJ-067-2016, donde solicitan audiencia, para conversar acerca de la responsabilidad, que se tiene en conjunto con las Municipalidades, para el buen funcionamiento del Sistema Nacional de Juventud, según Ley 8261 "**Ley General de la Persona Joven**".

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°5:

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Viceministro de Juventud-José Ricardo Sánchez Mena y Natalia Camacho Monge-Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, para el día martes 05 de julio del 2016, a partir de las 6:00 p.m, en el Edificio Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°6:

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-105-2016, informando que la Alcaldía se encuentra en conversaciones con la Unidad de la Carrera Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en donde se está trabajando en conjunto con la realización de los Manuales de Puestos, Manuales de funcionamiento entre otros, realizando una primera reunión el día 13 de junio del 2016, donde se establecieron los parámetros de coordinación entre ambas instituciones; acordando realizar en las próximas fechas una reunión con este Órgano Colegiado.

ENTERADOS

INCISO N°7:

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-102-2016, enviada a la Comisión de Control Interno, donde le contesta Oficio SC.IN°13-2016, indicándoles que la Señora Laura Chaves Rodríguez –Vicealcaldesa Municipal queda como Presidenta de la Comisión y la Señora Lidieth Ramírez Lobo como

Sesión Ordinaria N°08-2016

20/06/2016

miembro, además de quedar en firme el nombramiento de la misma secretaria y los demás miembros de la Comisión deberán de continuar con el proceso de fiscalización como lo establece loas artículo N°19 y 39 de la Ley General de Control Interno.

ENTERADOS

INCISO N°8:

Del Señor Alcalde Municipal- Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-104-2016, enviado a la Arq. Andrea Bolaños Calderón-Encargada Desarrollo Urbano, donde le adjunta el Oficio N°81-SM-16, suscrito por la Señora Juanita Villalobos Arguedas, donde se le solicita el expediente administrativo del caso de la patente del Señor Oscar Jiménez Cruz.

Lo anterior, en el cumplimiento de la Sesión Ordinaria N°06-16 del 06 de junio del 2016.

ENTERADOS

INCISO N°9:

De la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Grecia, se conoce copia de Oficio SC-0132-2016, donde transcribe acuerdo, que dice:

Grecia, 15 de junio del 2016

SEC-0132-2016

Doctor

Luis Guillermo Solís Rivera

Presidente de la República

Ingeniero

Helio Fallas Venegas

Ministro de Hacienda

Máster

Carlos Villalta Villegas

Ministro de Obras Públicas y Transportes

Estimados señores:

Me permito transcribirlas el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 13 de junio del 2016, que dice:

Artículo VII, Inciso 1, Acta 010

Sesión Ordinaria N°08-2016

20/06/2016

El señor Alcalde Municipal presenta moción avalada por los Regidores Edgar Alfaro Vargas, Elida León Rodríguez, Carlos Andrés Rodríguez Arce, Henry Alfaro Rojas y Johel Rodríguez Zamora.

NOTIFICACIÓN

Asunto: Ley N°9329

De conformidad con la Ley Especial para la transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal Ley N° 9329 en su artículo 13 dispone:

“Artículo 13: Reglamentación El Poder Ejecutivo, sin perjuicio del traslado de la competencia, deberá reglamentar la presente ley, en un término de seis meses a partir de su vigencia”.

Que dicha ley fue publicada el 20 de noviembre de 2015 y en la actualidad el Poder Ejecutivo, emitió un borrador del reglamento correspondiente al artículo 5, Inciso b), de la Ley 8114, quien en su apartado 13 señala:

“Artículo 13.- Derogatoria

Deróguese el Decreto Ejecutivo N 34624 MOPT “Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la Red Vial Cantonal”, publicado en la Gaceta N 138 del 17 de julio del 2008 y sus reformas”.

En un análisis que se efectuó con todas las municipalidades del país que conforman la Unión de Gobiernos Locales, el día 09 de junio del 2016, se concluyó, que con esta derogatoria estarían dejando a las Municipalidades sin Unidades Técnicas de Gestión Vial, ya que con el Decreto N°34624 MOPT, se crearon las unidades técnicas y la nueva propuesta no las incluye.

De aprobarse así, la suerte de dichas unidades sería su desaparición de las municipalidades, desmejorando la capacidad instalada del Gobierno Local en materia de Gestión Vial.

Ante ese panorama, presento ante este Concejo Municipal la presente moción, con el objetivo de exponer nuestra oposición con la nueva propuesta de reglamento al artículo 5, Inciso b) de la Ley 8114 y en su lugar solicitar al Poder Ejecutivo se mantenga el decreto N°34624 y su reforma. Asimismo, hacer de conocimiento la presente moción al resto de las municipalidades del país para unirse a esta iniciativa.

ACUERDO N°26: APROBAR LA MOCION POR UNANIMIDAD, Y REMITIRLA AL PODER EJECUTIVO, Y EXPONER NUESTRA OPOSICIÓN CON LA NUEVA PROPUESTA DE REGLAMENTO AL ARTÍCULO 5), INCISO B) DE LA LEY 8114 Y EN SU LUGAR SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO SE MANTENGA EL DECRETO N°34624 Y SU REFORMA.

Sesión Ordinaria N°08-2016

20/06/2016

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

**Atentamente
Leticia Alfaro Alfaro
SECRETARIA MUNICIPAL**

EZV

Cc:

*Lic. Michael Arce Sancho, Diputado
Concejos Municipales del País
Mainor Molina Murillo, Alcalde Municipal
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Archivo
Consecutivo"*

Conocido el acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Grecia, el Concejo Municipal procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°10:

El Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerda dar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Grecia, en su Sesión Ordinaria del 13 de junio del 2016, mediante el Artículo VII, Inciso N°1, Acta 010.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°11:

De la Dra. Viviana Phillips Álvarez-Directora del Área Rectora de Salud de Montes de Oro, se conoce Oficio PC-ARS-MO-00227-2016, donde solicitan un espacio para la presentación Institucional, en aras de garantizar la salud pública de la población Oromontana.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°12:

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia para el día martes 05 de julio del 2016, a partir de las 6:00 p.m, en el Edificio Municipal a la Dra. Viviana Phillips Álvarez-Directora del Área Rectora de Salud de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

Sesión Ordinaria N°08-2016

20/06/2016

APROBADO.

INCISO N°13:

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho-Jefa del Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CG-003-2016, donde solicitan el criterio de este Municipio en relación al Expediente Administrativo N°19.308 “**Modificación del Artículo 15 de la Ley 8488 del 22 de noviembre del 2005, Ley Nacional de Emergencia y Prevención del Riesgo y sus Reformas**”.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°14:

El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al Proyecto de Ley “**Modificación del Artículo 15 de la Ley 8488 del 22 de noviembre del 2005, Ley Nacional de Emergencia y Prevención del Riesgo y sus Reformas**” y que se lleva bajo expediente Legislativo N°19.308.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°15:

De la Bach. Eugenia Escalante Montero- Directora de la Escuela de Palmital, se conoce nota donde solicita la sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Palmital el Señor Julio Villalobos Jiménez, ya que renunció.

Por lo anterior, solicita que se nombre a la Señora Flor Berrocal Fallas, con cédula de identidad N°6-0348-090 en sustitución de este Señor.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°16:

El Concejo Municipal acuerda nombrar a la Señora Flor Berrocal Fallas, con cédula de identidad N°6-0348-090 como miembro de la Junta de Educación de Palmital, en sustitución del Señor Julio Villalobos Jiménez.

Sesión Ordinaria N°08-2016

20/06/2016

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°17:

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCN-125-2016, enviado a la Señora Cynthia Ampié Castro, donde le indica que el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, fue presentado a la Administración de forma extemporánea, a saber el día 07 de junio del 2016, de conformidad con el Artículo N°162 del Código Municipal; ya que el plazo que tiene el administrado para recurrir un acto administrativo es de cinco días, en concordancia con el Artículo N°11 de la Ley N°7578.

ENTERADOS

INCISO N°18:

De la Sra. Cynthia Ampié Castro se conoce copia de nota enviada al Señor Luis Alberto Villalobos Artavia donde le solicita que se pronuncie en relación al documento presentado por su persona el día 6 de junio del 2016 ante el Concejo Municipal y con copia a su persona donde realizó la impugnación al periodo de cobro de la patente de buhonero a su nombre contra el Oficio ALC-74-2016 del 30 de mayo del 2016, el cual mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria n°06-2016, Capitulo N°V, Inciso N°21 fue trasladado a la administración para ser resuelto, ya que fue del conocimiento del Alcalde y de recibo.

ENTERADOS

INCISO N°19:

De la Lcda. Gina María Mora Ramírez-Auditora Interna, se conoce Oficio N°A.I.105-2016, donde presenta su disconformidad en relación a la obstaculización del trabajo de la Auditoria.

Donde se siente acosada e incluso obstaculizada, ya que no le entregan información completa y si la solicitud, es verbal la ignoran además el presupuesto es reducido, violentando lo que dicta la Resolución RDC-010-2015, también la vigilan quien entra y sale a su oficina, hasta dicen contarle el tiempo que entra esa persona, contrataciones aparentemente ilegales, partidas específicas sin

Sesión Ordinaria N°08-2016

20/06/2016

ningún fin determinado, lo cual es de su criterio que hace falta ética profesional.

Lo anterior, en vista de que quieren desvirtuar la labor de la auditoría con argumentos errados obstaculizando su trabajo.

Donde es una administración con vicios de inconsistencias a la Ley.

Por lo que solicita apoyo por parte del Concejo Municipal, caso contrario que la Administración siga viciada y que el Departamento de auditoría no tiene nada que hacer en este Municipio.

Y solicita que un plazo de 10 días según lo que establece el artículo 262, inciso c) de la Ley General de la Administración Pública, para que proceda a presentar a esta unidad fiscalizadora un plan de acción para corregir el acto equivocado en que se incurrió, con la normativa jurídica vigente y lo exteriorizado por la Contraloría.

Deliberación:

El Regidor Anthony Fallas Jiménez expresa que la Auditoría es el policía de la Municipalidad y no observa bien la actitud del Alcalde, para con este departamento, ya que las cosas deben de fluir y dejar de trabajar.

Sin embargo, nosotros como Concejo debemos de pronunciarnos en apoyar a la Auditora, no en el fondo del asunto, sino para que ella siga fiscalizando, que trabaje con tranquilidad y que vele que todo se haga bien.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que a la Auditora Interna, se le da todo lo que ella solicita, a veces llega solicitando informalmente las cosas; de ahí que los funcionarios están un poco disconforme por su actuar.

Sin embargo, va a traer un informe sobre este tema.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que la Auditoría es la policía de la Municipalidad, independientemente de cómo lo haga, pero está para vigilar e investigar que todo se haga de la mejor manera y lo que se puede hacer en este caso es que se sienten con ella y conversen.

El Regidor Antohny Fallas Jiménez expresa que cada palo aguanta su vela y la Regidora Bernarda lleva la razón al decir que la Auditora está en la obligación de investigar, por lo que insto a la administración a que no entrase y no ponga obstáculos a la auditoría para que todo fluya con libertad.

Sesión Ordinaria N°08-2016

20/06/2016

La Lcda. Sidaly Valverde Camareno expresa que efectivamente el Alcalde Municipal y su persona se sentaron a conversar con ella, sobre la disconformidad de los funcionarios, donde ellos manifiestan que ella les falta el respeto a algunos, solicita las cosas exigidas, borra la pizarra sin permiso del departamento y lo que se quiso con ella fue conversar y tratar de subsanar las cosas.

Además, de que todo lo que solicita se le ha dado, en ningún momento se le está obstaculizando, a como lo dice ella.

Y para lo cual, le indica al Regidor Anthony que él como estudiante de derecho debe de saber; que lo primero que se debe de ser es escuchar la otra parte y no escuchar solo una versión; ya que todo lo que dice ella no es verdad.

El Nelson Hernández expresa que la Auditora esta bajo las órdenes del Concejo Municipal y debe de respetar a los funcionarios y no solicitar lo que a ella se le plazca.

Se sabe, que se le debe de dar información, pero me pregunto porque hasta ahora ; y tiempo atrás qué? Porqué con la administración de Álvaro no vio nada?

También, debe de tener cuidado porque ella ventilo en una sesión que se exoneraron ocho mil millones de colones sin procedimientos, lo cual no lo observa bien, ya que apenas se está en investigación, por lo que hay que tener cuidado con lo que se está haciendo.

Sin embargo, quiere que quede claro que no es que esta pelando el puesto de la auditoría; es que es auditor y sabe de lo que esta hablando.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar le expresa al Señor Hernández que ella es una auditora muy joven en su trabajo y trabaja sola sin la ayuda de nadie.

Y con respecto a los ocho millones de colones exonerados sin procedimiento que se ventilo; es porque somos una Municipalidad de puertas abiertas.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que es muy normal que se quiera atacar a la auditora, se sabe que hay intereses de por medio en esta situación; de que no se presenten denuncias.

Sin embargo; existen funcionarios municipales que aun a la fecha, se están reuniendo con el Ex -alcalde, para qué? no se sabe; pero el Alcalde Municipal debe de actuar y tomar decisiones.

En el caso de los ocho mil millones de colones exonerados, me pregunto ¿qué no se pudo haber hecho con ese gran monto?

Sesión Ordinaria N°08-2016

20/06/2016

La Auditoría, debe rendir cuentas ante la Contraloría General de la República.

Sin embargo, como miembro de la Comisión que lleva el proceso del nombramiento del Auditor, recomienda enviar esta nota a esta Comisión, para que en el plazo de Ley se conteste.

El Regidor Antohny Fallas Jiménez expresa que no está juzgando a nadie, pero la idea es que si algo se está haciendo mal, se corrija y que la Comisión del nombramiento del Auditor tiene un fin específico, por lo que no le parece que esa nota se envíe a esa comisión.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que propone que se haga una reunión de trabajo, con los funcionarios, el Alcalde, los regidores en pleno y la Auditora, para se analice este tema, ya que en esta reunión va a ver representación de las fracciones e inclusive se podría hasta grabar.

El Señor Nelson Hernández pregunta ¿que pasa si el Alcalde Municipal manipula a la Auditora?, entonces se va a tener que sujetar a lo que dice el Alcalde y los valores? Ella tuvo que haber hecho todo esto desde un principio que entro; porque si se sujetó con uno, también se sujeta con otro.

El Antohny Fallas Jiménez expresa que le parece bien lo de la sesión de trabajo; pero pregunta ¿como hace el pueblo para enterarse lo de esa reunión?

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar solicita que las manifestaciones del Señor Nelson Hernández consten en actas y que se haga una sesión; para que este Señor le diga todo a la Auditora, ya que es muy grave lo que él dice.

El Regidor Antohny Fallas Jiménez expresa que la Regidora Bernarda lleva la razón, ya que no le parece que alguien se meta en la vida personal, en este caso de la Auditora; lo cual se observa muy feo y aun más entre colegas.

Quiere que quede claro; que no es que esta en contra de los funcionarios municipales.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°20:

El Presidente Municipal procede con la votación para que este tema presentado por la Auditora Municipal, Lcda. Gina María Mora Ramírez mediante el Oficio N°A.I.105-2016, sea analizado en una sesión extraordinaria, para el día miércoles 29 de junio del

Sesión Ordinaria N°08-2016

20/06/2016

2016 a las 6:00p.m, en el Edificio Municipal y es aprobado con tres votos a favor y dos en contra de los Regidores: Juan Luis León Barrantes y la Regidora Ana Córdoba Arias.

APROBADO.

INCISO N°21:

Del Señor Erick Corella Barrantes, se conoce copia de nota enviada al Señor Alcalde Municipal; donde expresa lo relacionado con la prohibido del 65% sobre el salario base y sus obligaciones derivadas en dicha compensación, mismo que se cancela por parte de la Municipalidad a la Lcda. Sidaly Valverde Camarero, carne de abogada número 1794, como Asesora Legal de la Alcaldía Municipal, partir del 18 de febrero del año 2013.

Lo anterior de conformidad con el Oficio A.M.651-2014 fechado el día 07 de noviembre 2014, suscrito por el entonces Alcalde Municipal Álvaro Jiménez Cruz.

Y por sugerencia y comentarios de algunos administrados del Cantón, se verifico por medio de la base de datos del sistemas Índex, Archivo Nacional, mismo que registra y hace pública , la actividad ejercida por los Notarios Públicos a través de lo económico por parte de esta Municipalidad, el cual se traduce en prohibición, incompatibilidad y la Ley para ejercer liberalmente su profesión de la que en apariencia incurre, en desempeño laboral con sobre posición horaria y fuera de jornada laboral, es decir ha venido dando sus servicios de notariado, no solo en la Municipalidad, sino en gran medida a particulares y en horas de trabajo ordinario, lo cual al recibir la compensación económica antes dicha, manera de prohibición, no le está permitido su ejercicio.

En consecuencia y de conformidad con lo que estipula en nuestro Código Municipal, Ley General de la Administración Pública, Sección Tercera de la responsabilidad disciplinaria del Servicio, en su artículo 211, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N°8422. Artículo 38-Causales de responsabilidad administrativa y el numeral 102 Inciso a.b.c y d y demás prescripciones de Ley General de la Administración Pública, con el debido respeto y envista de la gravedad de los supuestos hechos aquí puestos en su conocimiento, solicita que se proceda conformen a derecho, nombrando el correspondiente ORGANO DIRECTOR, en averiguación de la verdad real de los hechos aquí denunciados y que mediante resolución de dicho órgano director y decisor se determinen

Sesión Ordinaria N°08-2016

20/06/2016

las consecuencias y responsabilidades administrativas y las demás que surjan del presente caso y se proceda conforme.

ENTERADOS

INCISO N°22:

El Presidente Municipal, somete a votación para que el cierre de la sesión se amplié en una hora más.

Es Rechazado, quedando con cuatro votos a favor y uno en contra de la regidora Ana Córdoba Arias.

RECHAZADO

INCISO N°23:

Quedo pendiente, correspondencia por leer; por lo que los siguientes capítulos se omiten por cierre de sesión:

Capítulo Cuarto-Informe del Alcalde Municipal

Capítulo Quinto-Informe de Comisión

Capítulo Sexto-Mociones

Capítulo Séptimo-Asuntos de Trámite Urgente

Capítulo Octavo -Asuntos Varios

ENTERADOS

CAPITULO NOVENO-CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°24:

**SIENDO LAS VEINTE HORAS Y TREINTA
MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN LUIS LEON
BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.**

Presidente Municipal

Secretaria Municipal